



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 304.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 3 Y 4 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DE HOJAS DE SEGURIDAD EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

Asunción, 31 de marzo de 2017

VISTO: La nota CP/FI/PR/1/N°116/17, por medio de la cual el Lic. Jorge Antonio Coscia Sacarello, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, solicita la provisión de 100.000 unidades de hojas de seguridad a los efectos de ser utilizados con el Sistema Informático de Legalizaciones (SIL) en el Consulado del Paraguay en dicha ciudad.

El memorándum VMAAT/DGAF/DF/DI/M° 56/2017, por medio del cual se solicita la provisión de un vehículo con chofer y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán hasta la sede del Consulado mencionado, los días 3 y 4 de abril de 2017, con el fin de hacer entrega de las Hojas de Seguridad Serie "E", necesarias para la visación y legalización de documentos expedidos en dicha Oficina Consular; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, los días 3 y 4 de abril del presente año, con el fin de hacer entrega de las Hojas de Seguridad Serie "E", necesarias para la visación y legalización de documentos expedidos en dicha Oficina Consular:

- Señor **José Manuel Bareiro**, funcionario del Departamento de Ingresos; y
- Señor **Herminio Pereira**, Chofer del Departamento de Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 304.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 3 Y 4 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DE HOJAS DE SEGURIDAD EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Nº _____